



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA
N° 018 DE 2020**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR STAC TECNOLOGÍA SAS.

1. Los computadores inferiores en valor a 50 UVT (1.780.000) se toman como excluidos de IVA según el artículo 424 del estatuto tributario colombiano, Los equipos citados en el pliego contemplan un IVA, lo que sugerimos no sea contemplado y sea un valor total al presupuesto.

RESPUESTA:

Estatuto tributario, ARTICULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO, numeral 5: "Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT".

La universidad atiende favorablemente su observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2. En las características técnicas a nivel de software se cita la necesidad de windows 10 profesional que comercialmente su costo promedio es \$ 700.000 (software sin equipo) o orientado a equipos corporativos de valores superiores a los \$ 2.500.000 sugerimos que basados en el presupuesto se tenga windows 10 home como sistema sugerido, freedos o Linux.

Respuesta: La universidad no acepta la observación, por lo que se podrá ofrecer como mínimo Windows 10 Pro MSNA, y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MICROHOME.

La Universidad del Cauca solicita un porcentaje de endeudamiento menor o igual a 0.60, sin embargo, este puede ser cambiado en virtud de garantizar la pluralidad de oferentes propia de la contratación estatal, siempre que dicha modificación sea razonable. De esta forma y con el fin de solicitar un porcentaje de endeudamiento acorde al proceso, pedimos a la entidad requerir que el indicador de endeudamiento sea menor o igual a 0.70.

RESPUESTA:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



La universidad, en los procesos de selección adelantados, exige condiciones acorde con la necesidad a satisfacer y se busca la pluralidad de oferentes, sin que ello coloque en riesgo la ejecución contractual; los indicadores financieros solicitados obedecen a un estudio financiero realizado por la institución, no obstante se considera que aceptar la observación contribuye a una mayor participación y no genera riesgo en la futura ejecución; por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SISTETRONICS.

1. Se solicita ajustar el valor unitario del Numeral 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL, de acuerdo a la normatividad vigente los equipos de Cómputo y Portátiles que no superen los 50 UVT (1.780.000) en el momento de importación y/o venta no aplica el gravamen IVA, por tal motivo se sugiere ajustar el valor del precio unitario a

DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT	IVA	VR UNIT INCLUIDO IVA	TOTAL
XXX	800	\$889.705	0	\$889.705	\$800.734.500

RESPUESTA:

Estatuto tributario, ARTICULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO, numeral 5: "Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT".

La universidad atiende favorablemente la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2. Agradecemos a la Universidad del Cauca informar si cuenta con la carta de convenio con Microsoft para hacer valido el licenciamiento Windows educativo, ejemplo Shape the Future, es importante conocer esta información para la presentación del proceso, la no divulgación de esta información podría generar desventaja competitiva al momento de presentar la propuesta y posterior puja dinámica.

RESPUESTA:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



La universidad no tiene algún convenio vigente suscrito con microsoft para hacer válido el licenciamiento Windows educativo, no obstante, se cuenta con el programa shape the future ofrecido por microsoft.

3. Se solicita eliminar la opción de la ficha técnica EPEAT v2019 Silver ya que algunas referencias de equipos no cuentan con esta certificación por ser equipos de entrada.

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir mínimo la ficha técnica EPEAT, sin condicionarlo a alguna categoría.

4. Me permito solicitar el ajuste de la ficha técnica

Cambiar el puerto HDMI v1.4b, por HDMI v1.4, la primera característica solo la cumple 1 fabricante y la idea fomentar la pluralidad de fabricantes al proceso.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación del oferente y lo invitamos a consultar el pliego definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONTROLES EMPRESARIALES.

INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario. El oferente deberá estar inscrito en el código UNSPSC que se describe a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio para facilitar el proceso de verificación: UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE 43 21 15 43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 21 Equipo informático y accesorio 15 Computadores. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el código UNSPSC antes descrito. (cumplimos)

CAPACIDAD FINANCIERA Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros. Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

Observación:

1. Solicitamos cordialmente a la entidad para tener pluralidad de oferentes que sea modificado el indicador de índice de Endeudamiento Menor o igual a 0.70, las cuales, por ser empresas comercializadoras, deben mantener una disponibilidad de inventarios (stock) de productos, lo que genera unos mayores niveles de endeudamiento, tanto del sector financiero como de proveedores.

Solicitamos a La Entidad de acuerdo lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales son: 1. Pluralidad y amplia participación de oferentes interesados 2. Proponentes con solidez financiera, calidad, precio y servicio en suministro de bienes 3. Autonomía en la proposición de indicadores.

Así mismo, es importante resaltar que el presente proyecto tiene un corto plazo de ejecución que solo corresponde a 90 días, de acuerdo con el numeral 20 del pliego de condiciones, por lo que un proponente con un endeudamiento Menor o igual al 70% no afectaría ni pondría en riesgo el cumplimiento y obligaciones que se contraigan para la ejecución del contrato.

RESPUESTA:

El acuerdo 064 de 2008, emanado del Consejo Superior de la Universidad del Cauca, es el estatuto que rige los procesos de contratación adelantados por la institución.

La universidad, en los procesos de selección adelantados, exige condiciones acorde con la necesidad a satisfacer y se busca la pluralidad de oferentes, sin que ello coloque en riesgo la ejecución contractual; los indicadores financieros solicitados obedecen a un estudio de mercado realizado por la institución, no obstante se considera que aceptar la observación referente al índice de endeudamiento contribuye a una mayor participación y no genera riesgo en la futura ejecución; por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2. De igual forma se solicita a la entidad, que, de acuerdo al indicador de liquidez, para tener un respaldo frente a los proponentes el índice sea mayor 1,30.

RESPUESTA:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



La universidad, en los procesos de selección adelantados, exige condiciones acorde con la necesidad a satisfacer y se busca la pluralidad de oferentes, sin que ello coloque en riesgo la ejecución contractual; los indicadores financieros solicitados obedecen a un estudio de mercado realizado por la institución y aceptar la observación reduce la participación dentro de la convocatoria, razón por la cual no se acepta la observación.

3. 1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNIVERSIDAD DEL CAUCA Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia Teléfonos: 8209900 www.unicauca.edu.co El plazo único estimado para la ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario y empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

Conforme al pliego, y la fecha de ejecución del proceso, queremos solicitar a la entidad, que pasa en el momento que el proponente incumpla dicho termino.

RESPUESTA:

El contratista debe cumplir con las obligaciones dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, de no hacerlo se generaría un incumplimiento.

En caso de incumplimiento se podrá dar aplicación a lo dispuesto en el estatuto de contratación de la Universidad del Cauca, Acuerdo 064 de 2008; entre las sanciones se podrá dar aplicación a los artículos:

ARTÍCULO 75. DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La Universidad incluirá en los contratos con formalidades plenas que celebre, las cláusulas excepcionales al derecho común, de caducidad, penal pecuniaria y multas, así como los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales.

CAPÍTULO VIII RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

4. PRESUPUESTO OFICIAL El Valor del presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de OCHOCIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$800.734.500), discriminado de la siguiente manera:

De acuerdo al presupuesto oficial, solicitamos a la entidad aclarar, que de acuerdo al valor estipulado por cada máquina, están agregando el valor del IVA, teniendo en cuenta que el valor para que los equipos sean exentos no debe ser superior a un valor de \$1.780.000, en este caso el valor no sobrepasa la cuantía.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



RESPUESTA:

Estatuto tributario, ARTICULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO, numeral 5: "Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT".

La universidad aclara que, se dará aplicación a lo dispuesto en el estatuto tributario y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLSOF

1. Procesador

El procesador Celeron de desempeño y precio equivalente al A4-9215 es el Celeron N4020 (ver gráfica de desempeño). Por lo tanto, se le solicita a la Universidad permita ofertar una frecuencia base de 1.1 GHz o que los 2.6 GHz se logren a través de la frecuencia máxima del procesador. Quedando el requerimiento mínimo como "Procesador: mínimo AMD A4-9125 (o Celeron N4020) con gráficos integrados, 2 núcleos, 2 hilos y 1.1 GHz de frecuencia base, 1Mb de cache L2, sistema operativo Windows 10 pro, 64-bit."

	AMD A4-9125	Intel Celeron N4020 @ 1.10GHz
Price	Search Online	Search Online
Socket Type	BGA (FT4)	FCBGA1090
CPU Class	Laptop	Laptop
Clockspeed	2.3 GHz	1.1 GHz
Turbo Speed	Up to 2.6 GHz	Up to 2.8 GHz
# of Physical Cores	2 (in 2 physical modules)	2 (Threads: 2)
Max TDP	15W	6W
Yearly Running Cost	\$2.74	\$1.10
First Seen on Chart	Q4 2018	Q1 2020
# of Samples	70	6
Cross-Platform Rating	2493	3015
Single Thread Rating	1073	1231
CPU Mark	1280	1705

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2. Almacenamiento

En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos se solicita a la Universidad permitir, como oferta mínima, almacenamiento de 500 GB 5400 RPM SATA. Este requerimiento no afectara la finalidad del equipo de cómputo ya que es tamaño de almacenamiento suficiente y estándar del mercado.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego definitivo.

3. Conectividad

En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos se solicita a la Universidad permitir, como oferta mínima, tarjeta WLAN: Wifi 802.11 AC (1x1), teniendo en cuenta que lo más importante de la tecnología inalámbrica es el soporte a las bandas 2.4 GHz y 5.0 GHz lo cual se logra con el estándar de conectividad AC.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego definitivo.

4. Cámara web

Se sugiere a la Universidad detallar el requerimiento de la webcam a cámara web HD-720p. El uso de conectividad en salas de capacitación virtuales y el incremento de video conferencias lleva a la necesidad de uso constante de la webcam y este requerimiento mínimo asegura un mejor uso de la misma y mayor claridad en las imágenes sin sobrecargar la red.

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, aclarando que es necesaria una cámara web HD (mínimo 1280 x 720 pixeles), por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

5. Batería

Teniendo en cuenta la finalidad de los equipos portátiles se sugiere a la Universidad solicitar que la batería tenga una autonomía mínima de 9 horas, certificada mediante una prueba estándar del mercado como Benchmark Mobile Mark 2014 (MM14) de BAPCO. www.bapco.com





RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir una autonomía mínima de 9 horas en la batería, por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NEX COMPUTER S.A.S.

Observación 1:

Solicitamos respetuosamente a la Universidad permita ofertar una frecuencia base de 1.1 GHz o que los 2.6 GHz se logren a través de la frecuencia máxima o turbo del procesador, quedando el requerimiento: "Procesador mínimo AMD A4-9125 (o Celeron N4020) con gráficos integrados, 2 núcleos, 2 hilos y 1.1 GHz de frecuencia base, 1Mb de cache L2, sistema operativo Windows 10 pro, 64-bit", teniendo en cuenta que el procesador Celeron que es equivalente en desempeño y precio al A4-9215 es el Celeron N4020. (Adjuntamos gráfica de desempeño en donde se puede apreciar la observación realizada).

	AMD A4-9125	Intel Celeron N4020 @ 1.10GHz
Price	Search Online	Search Online
Socket Type	BGA (FT4)	FCBGA1090
CPU Class	Laptop	Laptop
Clockspeed	2.3 GHz	1.1 GHz
Turbo Speed	Up to 2.6 GHz	Up to 2.8 GHz
# of Physical Cores	2 (in 2 physical modules)	2 (Threads: 2)
Max TDP	15W	6W
Yearly Running Cost	\$2.74	\$1.10
First Seen on Chart	Q4 2018	Q1 2020
# of Samples	70	6
Cross-Platform Rating	2493	3015
Single Thread Rating	1073	1231
CPU Mark	1280	1705

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego definitivo.

Observación 2:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos por la Universidad se solicita respetuosamente a la Entidad permitir, como oferta mínima, almacenamiento de 500 GB 5400 RPM SATA. Este requerimiento no afectara la finalidad del equipo de cómputo ya que es tamaño de almacenamiento suficiente y estándar del mercado.

Para este análisis es importante tener en cuenta que este es el tamaño de disco que se dimensionó para los proyectos de masificación de CPE (Computadores para Educar) teniendo como base que los contenidos no alcanzan más de 300 GB.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Observación 3:

Solicitamos amablemente a la Entidad y en pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos permitir, como oferta mínima, tarjeta WLAN: Wifi 802.11 AC (1x1), teniendo en cuenta que lo más importante de la tecnología inalámbrica es el soporte a las bandas 2.4 GHz y 5.0 GHz lo cual se logra con el estándar de conectividad AC.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego definitivo.

Observación 4:

Se sugiere respetuosamente a la Universidad detallar el requerimiento de la webcam a cámara web HD-720p. El uso de conectividad en salas de capacitación virtuales y el incremento de video conferencias lleva a la necesidad de uso constante de la webcam y este requerimiento mínimo asegura un mejor uso de la misma y mayor claridad en las imágenes sin sobrecargar la red.

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, aclarando que es necesaria una cámara web HD (mínimo 1280 x 720 pixeles), por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Observación 5:

Teniendo en cuenta la finalidad de los equipos portátiles se sugiere amablemente a la Universidad solicitar que la batería tenga una autonomía mínima de 9 horas, certificada mediante una prueba estándar del mercado como Benchmark Mobile Mark 2014 (MM14) de BAPCO. www.bapco.com



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir una autonomía mínima de 9 horas en la batería, por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LENOVO ASIA PACIFIC SUCURSAL COLOMBIA

Una vez revisados los documentos del proceso de la referencia, resaltamos el espíritu de la presente convocatoria y el derecho por el cumplimiento de la constitución nacional y el manual de contratación de la Universidad.

Adicional a ello nos permitimos observar:

Basados en el acuerdo No. 064 de 2008 (Estatuto de contratación de la Universidad de Cauca) las disposiciones generales contemplan en su artículo 6 la fundamentación en los principios de la contratación: buena fe, planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otras.

Sin embargo queremos resaltar ante el consejo superior, que esta convocatoria pública tal vez por alguna omisión involuntaria y apelando a uno de los principios de la contratación, como es el de la buena fé, ha especificado las características técnicas a un equipo de cómputo específico del mercado y a una sola marca de producto en especial, lo cual riñe con dos principios de su Estatuto de Contratación, los cuales son el de igualdad e imparcialidad, más aun cuando se trata de un bien de especificaciones técnicas uniformes.

Al establecer unas especificaciones técnicas cuyo ofrecimiento lo puede realizar solo un fabricante, la Universidad no podrá obtener los mejores beneficios económicos al no haber competencia y los precios estarán regidos por un solo fabricante.

El equipo solicitado por la universidad corresponde exactamente al equipo de este fabricante y se puede evidenciar en el siguiente link: <https://www8.hp.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA7-4091SPL.pdf>

Así las cosas, muy respetuosamente solicitamos a la administración tomar en consideración nuestras observaciones y atender nuestras dudas, que no buscan otra cosa que la participación y una sana competencia en este proceso, sin detrimento del objetivo común que es brindar oportunidad y acceso a la educación a la población más vulnerable.

Respuesta:

Es preciso aclarar que, la universidad siempre busca el cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el acuerdo 064 de 2008, estatuto de contratación que rige a



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



la institución, es por ello que, las especificaciones de la convocatoria tienen por objeto dar mayor claridad con respecto a las características técnicas requeridas, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, por lo que el proponente puede ofertar una marca con iguales o mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones.

Observaciones:

1. Solicitamos que los puertos USB sean modificados a 2 puertos USB 3.0 toda vez que en este tipo de dispositivos no se conectan más de dos periféricos al mismo tiempo al ser equipos de educación, permitiendo así funcionalidad para los estudiantes.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego definitivo.

2. Modificar el requerimiento de EPEAT nivel Silver a: "el fabricante de los equipos deberá tener registrados sus equipos en EPEAT".

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir mínimo la ficha técnica EPEAT, sin condicionarlo a alguna categoría.

3. La cámara web sea de al menos 0.3 MP.

RESPUESTA: La universidad no acepta la observación, aclarando que es necesaria una cámara web HD (mínimo 1280 x 720 pixeles), por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

4. Solicitamos se amplíe el plazo de ejecución del contrato, toda vez que los equipos deben obedecer a una producción a la medida y deben ser importados desde nuestras plantas una vez fabricados, así mismo, si estos equipos cuentan con un esquema de licenciamiento especial, solo se puede realizar esta parametrización desde la planta de fabricación, de acuerdo con lo establecido por Microsoft en sus acuerdos de OEM.

RESPUESTA: La universidad no acepta la observación, el plazo establecido en el pliego de condiciones obedece a un estudio de mercado realizado por la institución.

5. Respecto a la batería, solicitamos se retire la palabra "larga duración" ya que esto corresponde a interpretación de cada fabricante y no es una característica uniforme.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir una autonomía mínima de 9 horas en la batería, por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

6. En el cargador, solicitamos de especifique a qué refieren con "cargador AC inteligente" toda vez que el término "inteligente" no es una característica técnica de la corriente alterna. Solicitamos se retire dicho termino.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación, se retirará la palabra inteligente, y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Preguntas:

1. Solicitamos a la Universidad se aclare si existe algún acuerdo de licenciamiento especial pactado con Microsoft, toda vez que el costo del producto Windows 10 pro solicitado y el del dispositivo, excede el valor del presupuesto. En caso de ser positiva la respuesta, solicitamos sea compartido el acuerdo firmado entre La Universidad y Microsoft, donde se especifique, tipo de licenciamiento, numero del acuerdo, fecha de inicio y fecha de finalización del acuerdo, cantidad de licencias cubiertas y que esté dirigido a la Universidad.

RESPUESTA: La universidad no cuenta con un acuerdo de licenciamiento vigente especial pactado con Microsoft, no obstante, se cuenta con el programa shape the future ofrecido por microsoft.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NOVOTECHNO

1. Solicitamos a la Universidad que los puertos USB sean modificados a 2 puertos USB 3.0 toda vez que en este tipo de dispositivos no se conectan más de dos periféricos al mismo tiempo al ser equipos de educación, permitiendo así funcionalidad para los estudiantes.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2. Modificar el requerimiento de EPEAT nivel Silver a: "el fabricante de los equipos deberá tener registrados sus equipos en EPEAT, ya que con estos cumplimos con la Norma.

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir mínimo la ficha técnica EPEAT, sin condicionarlo a alguna categoría.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



3. Que sea aceptada La cámara web sea de al menos 0.3 MP, esto no interfiere en el manejo ni en la funcionalidad de la misma.

RESPUESTA: La universidad no acepta la observación, aclarando que es necesaria una cámara web HD (mínimo 1280 x 720 pixeles), por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

4. Solicitamos que se amplíe el plazo de ejecución del contrato, toda vez que los equipos deben obedecer a una producción a la medida y deben ser importados desde nuestras plantas una vez fabricados, al mismo tiempo, sabemos que estos equipos cuentan con un esquema de licenciamiento especial, solo se puede realizar esta parametrización desde la planta de fabricación, de acuerdo con lo establecido por Microsoft en sus acuerdos de OEM.

RESPUESTA: La universidad no acepta la observación, el plazo establecido en el pliego de condiciones obedece a un estudio de mercado realizado por la institución.

5. Respecto a la batería, solicitar se retire la palabra “larga duración” ya que esto corresponde a interpretación de cada fabricante y no es una característica uniforme.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir una autonomía mínima de 9 horas en la batería, por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

6. En el tema, “En el cargador, Solicitar se especifique a qué refieren con “cargador AC inteligente” toda vez que el término “inteligente” no es una característica técnica de la corriente alterna. Solicitamos que se retire dicho termino ya que no aplica como especificación técnica.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación, se retirará la palabra inteligente, y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

7. Solicitamos a la Universidad se aclare si existe algún acuerdo de licenciamiento especial pactado con Microsoft, toda vez que el costo del producto Windows 10 pro solicitado y el del dispositivo, excede el valor del presupuesto. En caso de ser positiva la respuesta, se solicita sea compartido el acuerdo firmado entre La Universidad y Microsoft, donde se especifique, tipo de licenciamiento, numero del acuerdo, fecha de inicio y fecha de





finalización del acuerdo, cantidad de licencias cubiertas y que esté dirigido a la Universidad.

RESPUESTA: La universidad no cuenta con un acuerdo de licenciamiento vigente especial pactado con Microsoft, no obstante, se cuenta con el programa shape the future ofrecido por microsoft.

8. Solicitamos a la entidad revisar el presupuesto o el número de equipos solicitados en este proceso, ya que no existen equipos cuyo valor sea el de los estudios realizados en su momento, con las especificaciones exigidas en el prepliego.

RESPUESTA: Los precios establecidos en el pliego de condiciones son el resultado de un estudio de mercado realizado por la universidad.

9. Solicitamos a la entidad compartir los estudios previos de mercado, ya que vemos que las especificaciones técnicas están favoreciendo solo a una marca en especial, lo cual no genera transparencia en el proceso con las demás marcas.

RESPUESTA: La universidad se permite aclarar que, los precios establecidos en el pliego de condiciones son el resultado de un estudio de mercado realizado por la institución, teniendo en cuenta la cantidad de equipos a adquirir, los procesos adelantados buscan siempre la pluralidad de oferentes para que participen en igualdad de condiciones, se han definido las especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad a satisfacer, es por ello que, en el numeral 1.4 del pliego de condiciones se indica que: "las especificaciones de la convocatoria tienen por objeto dar mayor claridad con respecto a las características técnicas requeridas, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, por lo que el proponente puede ofertar una marca con iguales o mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones".

El estudio de mercado será publicado en el portal de la universidad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INFOTECH

De la forma más respetuosa y buscando mantener los principios de pluralidad, igualdad, economía enmarcados en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Respuesta: El Acuerdo 064 de 2008, emanado del Consejo Superior, es el estatuto de contratación que rige los procesos adelantados por la Universidad del Cauca.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Con todo respeto, nos permitidos realizar la siguiente observación para mayor pluralidad de oferentes:

Observaciones:

1. Solicitamos que los puertos USB sean modificados a 2 puertos USB 3.0 toda vez que en este tipo de dispositivos no se conectan más de dos periféricos al mismo tiempo al ser equipos de educación, permitiendo así funcionalidad para los estudiantes.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2. Modificar el requerimiento de EPEAT nivel Silver a: "el fabricante de los equipos deberá tener registrados sus equipos en EPEAT".

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir mínimo la ficha técnica EPEAT, sin condicionarlo a alguna categoría.

3. La cámara web sea de al menos 0.3 MP

RESPUESTA: La universidad no acepta la observación, aclarando que es necesaria una cámara web HD (mínimo 1280 x 720 pixeles), por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

4. Solicitamos se amplíe el plazo de ejecución del contrato, toda vez que los equipos deben obedecer a una producción a la medida y deben ser importados desde nuestras plantas una vez fabricados, así mismo, si estos equipos cuentan con un esquema de licenciamiento especial, solo se puede realizar esta parametrización desde la planta de fabricación, de acuerdo con lo establecido por Microsoft en sus acuerdos de OEM.

RESPUESTA: La universidad no acepta la observación, el plazo establecido en el pliego de condiciones obedece a un estudio de mercado realizado por la institución.

5. Respecto a la batería, solicitamos se retire la palabra "larga duración" ya que esto corresponde a interpretación de cada fabricante y no es una característica uniforme.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir una autonomía mínima de 9 horas en la batería, por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



6. En el cargador, solicitamos de especifique a qué refieren con "cargador AC inteligente" toda vez que el término "inteligente" no es una característica técnica de la corriente alterna. Solicitamos se retire dicho termino.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación, se retirará la palabra inteligente, y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Preguntas:

1. Solicitamos a la Universidad se aclare si existe algún acuerdo de licenciamiento especial pactado con Microsoft, toda vez que el costo del producto Windows 10 pro solicitado y el del dispositivo, excede el valor del presupuesto. En caso de ser positiva la respuesta, solicitamos sea compartido el acuerdo firmado entre La Universidad y Microsoft, donde se especifique, tipo de licenciamiento, numero del acuerdo, fecha de inicio y fecha de finalización del acuerdo, cantidad de licencias cubiertas y que esté dirigido a la Universidad.

RESPUESTA: La universidad no cuenta con un acuerdo de licenciamiento vigente especial pactado con Microsoft, no obstante, se cuenta con el programa shape the future ofrecido por microsoft.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MICRONET SAS

Observación 1: Procesador

El procesador Celeron de desempeño y precio equivalente al A4-9215 es el Celeron N4020 (ver gráfica de desempeño). Por lo tanto, se le solicita a la Universidad permita ofertar una frecuencia base de 1.1 GHz o que los 2.6 GHz se logren a través de la frecuencia máxima del procesador.. Quedando el requerimiento mínimo como " Procesador: mínimo AMD A4-9125 (o Celeron N4020) con gráficos integrados, 2 núcleos, 2 hilos y 1.1 GHz de frecuencia base, 1Mb de cache L2, sistema operativo Windows 10 pro, 64-bit."



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



	AMD A4-9125	Intel Celeron N4020 @ 1.10GHz
Price	Search Online	Search Online
Socket Type	BGA (FT4)	FCBGA1090
CPU Class	Laptop	Laptop
Clockspeed	2.3 GHz	1.1 GHz
Turbo Speed	Up to 2.6 GHz	Up to 2.8 GHz
# of Physical Cores	2 (in 2 physical modules)	2 (Threads: 2)
Max TDP	15W	6W
Yearly Running Cost	\$2.74	\$1.10
First Seen on Chart	Q4 2018	Q1 2020
# of Samples	70	6
Cross-Platform Rating	2493	3015
Single Thread Rating	1073	1231
CPU Mark	1280	1705

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Observación 2: Almacenamiento

En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos se solicita a la Universidad permitir, como oferta mínima, almacenamiento de 500 GB 5400 RPM SATA. Este requerimiento no afectara la finalidad del equipo de cómputo ya que es tamaño de almacenamiento suficiente y estándar del mercado. Para este análisis es importante tener en cuenta que este es el tamaño de disco que se dimensionó para los proyectos de masificación de CPE Computadores para Educar ya que los contenidos no alcanzan más de 300 GB.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Observación 3: Conectividad

En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos se solicita a la Universidad permitir, como oferta mínima, tarjeta WLAN: Wifi 802.11 AC (1x1), teniendo en cuenta que lo más importante de la tecnología inalámbrica es el soporte a las bandas 2.4 GHz y 5.0 GHz lo cual se logra con el estándar de conectividad AC.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Observación 4: Cámara web

Se sugiere a la Universidad detallar el requerimiento de la webcam a cámara web HD-720p. El uso de conectividad en salas de capacitación virtuales y el incremento de video conferencias lleva a la necesidad de uso constante de la webcam y este requerimiento mínimo asegura un mejor uso de la misma y mayor claridad en las imágenes sin sobrecargar la red.

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, aclarando que es necesaria una cámara web HD (mínimo 1280 x 720 pixeles), por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Observación 5: Batería

Teniendo en cuenta la finalidad de los equipos portátiles se sugiere a la Universidad solicitar que la batería tenga una autonomía mínima de 9 horas, certificada mediante una prueba estándar del mercado como Benchmark Mobile Mark 2014 (MM14) de BAPCO. www.bapco.com

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir una autonomía mínima de 9 horas en la batería, por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Observación 6: Presupuesto

Solicitamos respetuosamente a la entidad, se modifique la cantidad de equipos solicitada, ya que con el presupuesto actual y dada la variación actual del dólar el proceso es inviable económicamente.

RESPUESTA: La universidad no acepta la observación, los precios establecidos en el pliego de condiciones son el resultado de un estudio de mercado realizado por la institución.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SUMIMAS SAS

De manera atenta y en calidad de interesado en el proceso de la referencia, procedemos a realizar las siguientes observaciones técnicas a la invitación publicada por la entidad, con el fin de que esta proceda a realizar las modificaciones pertinentes, con base en las siguientes aclaraciones.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Sub ítem Procesador:

El procesador Celeron de desempeño y precio equivalente al A4-9215 es el Celeron N4020 (ver gráfica de desempeño). Por lo tanto, se le solicita a la Universidad permita ofertar una frecuencia base de 1.1 GHz o que los 2.6 GHz se logren a través de la frecuencia máxima del procesador (Turbo Boost).

Dejando la especificación de la siguiente manera "Procesador: mínimo AMD A4-9125 (o Celeron N4020) con gráficos integrados, 2 núcleos, 2 hilos y 1.1 GHz de frecuencia base, 1Mb de cache L2, sistema operativo Windows 10 pro, 64-bit.", con esto la entidad además de adquirir equipos vigente en el mercado y con las características solicitadas, permite una mayor pluralidad tanto de marcas como de oferentes para el presente proceso.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2. Sub ítem Almacenamiento:

En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos se solicita a la Universidad permitir, como oferta mínima, almacenamiento de 500 GB 5400 RPM SATA.

Este requerimiento no afectara la finalidad del equipo de cómputo ya que es tamaño de almacenamiento suficiente y estándar del mercado. Para este análisis es importante tener en cuenta que este es el tamaño de disco que se dimensionó para los proyectos de masificación de CPE Computadores para Educar ya que los contenidos no alcanzan más de 300GB.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.

3. Sub ítem Conectividad:

En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos se solicita a la Universidad permitir, como oferta mínima, tarjeta WLAN: Wifi 802.11AC (1x1), teniendo en cuenta que lo más importante de la tecnología inalámbrica es el soporte a las bandas 2.4 GHz y 5.0 GHz lo cual se logra con el estándar de conectividad AC.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



4. Sub ítem Cámara web:

Se sugiere a la Universidad detallar el requerimiento de la webcam a cámara web HD-720p. El uso de conectividad en salas de capacitación virtuales y el incremento de video conferencias lleva a la necesidad de uso constante de la webcam y este requerimiento mínimo asegura un mejor uso de la misma y mayor claridad en las imágenes sin sobrecargar la red.

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, aclarando que es necesaria una cámara web HD (mínimo 1280 x 720 pixeles), por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

5. Sub ítem Batería:

Teniendo en cuenta la finalidad de los equipos portátiles se sugiere a la Universidad solicitar que la batería tenga una autonomía mínima de 9 horas, certificada mediante una prueba estándar del mercado como Benchmark Mobile Mark 2014 (MM14) de BAPCO. www.bapco.com

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir una autonomía mínima de 9 horas en la batería, por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR XOREX DE COLOMBIA

1. Procesador

El procesador Celeron de desempeño y precio equivalente al A4-9215 es el Celeron N4020 (ver gráfica de desempeño). Por lo tanto, se le solicita a la Universidad permita ofertar una frecuencia base de 1.1 GHz o que los 2.6 GHz se logren a través de la frecuencia máxima del procesador.. Quedando el requerimiento mínimo como " Procesador: mínimo AMD A4-9125 (o Celeron N4020) con gráficos integrados, 2 núcleos, 2 hilos y 1.1 GHz de frecuencia base, 1Mb de cache L2, sistema operativo Windows 10 pro, 64-bit."





	AMD A4-9125	Intel Celeron N4020 @ 1.10GHz
Price	Search Online	Search Online
Socket Type	BGA (FT4)	FCBGA1090
CPU Class	Laptop	Laptop
Clockspeed	2.3 GHz	1.1 GHz
Turbo Speed	Up to 2.6 GHz	Up to 2.8 GHz
# of Physical Cores	2 (in 2 physical modules)	2 (Threads: 2)
Max TDP	15W	6W
Yearly Running Cost	\$2.74	\$1.10
First Seen on Chart	Q4 2018	Q1 2020
# of Samples	70	6
Cross-Platform Rating	2493	3015
Single Thread Rating	1073	1231
CPU Mark	1280	1705

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo

2. Almacenamiento

En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos se solicita a la Universidad permitir, como oferta mínima, almacenamiento de 500 GB 5400 RPM SATA. Este requerimiento no afectara la finalidad del equipo de cómputo ya que es tamaño de almacenamiento suficiente y estándar del mercado. Para este análisis es importante tener en cuenta que este es el tamaño de disco que se dimensionó para los proyectos de masificación de CPE Computadores para Educar ya que los contenidos no alcanzan más de 300 GB.

RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo

3. Conectividad

En pro de ampliar las alternativas de oferta y asegurar la entrega en los tiempos establecidos se solicita a la Universidad permitir, como oferta mínima, tarjeta WLAN: Wifi 802.11 AC (1x1), teniendo en cuenta que lo más importante de la tecnología inalámbrica es el soporte a las bandas 2.4 GHz y 5.0 GHz lo cual se logra con el estándar de conectividad AC.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



RESPUESTA: Se acoge favorablemente la observación y lo invitamos a consultar el pliego de condiciones definitivo

4. Cámara web

Se sugiere a la Universidad detallar el requerimiento de la webcam a cámara web HD-720p. El uso de conectividad en salas de capacitación virtuales y el incremento de video conferencias lleva a la necesidad de uso constante de la webcam y este requerimiento mínimo asegura un mejor uso de la misma y mayor claridad en las imágenes sin sobrecargar la red.

RESPUESTA: La universidad acepta parcialmente la observación, aclarando que es necesaria una cámara web HD (mínimo 1280 x 720 pixeles), por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

5. Batería

Teniendo en cuenta la finalidad de los equipos portátiles se sugiere a la Universidad solicitar que la batería tenga una autonomía mínima de 9 horas, certificada mediante una prueba estándar del mercado como Benchmark Mobile Mark 2014 (MM14) de BAPCO. www.bapco.com

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de exigir una autonomía mínima de 9 horas en la batería, por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS.

1. De acuerdo a la CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2020, nos permitimos realizar la siguiente consulta:

Nos pueden validar si el sistema operativo solicitado en la ficha técnica es el acorde, teniendo en cuenta la fecha de lanzamiento de los procesadores a requerir por la entidad.

Adicional, le solicitamos muy amablemente a la Entidad que por favor nos aclare si debe ser pro, o cabe la opción de ofertar en home.

Respuesta: La entidad aclara que, se podrá ofrecer como mínimo Windows 10 Pro MSNA, y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2. Respetuosamente hacemos llegar nuestra observación y principal preocupación, en el posible estudio de precios recibido por la entidad; puesto que el valor expuesto es demasiado bajo en comparación con los precios actuales del mercado para equipos portátiles con las características mencionadas por ustedes, otro comparativo es que la licencia WINDOWS 10 PRO que ustedes solicitan, actualmente oscila en promedio por \$800.000 unidad, casi el presupuesto ofrecido por la entidad. Agradecemos su revisión para los precios actuales, debido a que a futuro la entidad será la más impactada cuando se entreguen otras especificaciones, de ser ganador alguna empresa que no tenga claro en su totalidad, dichas especificaciones.

RESPUESTA: La universidad se permite aclarar que, los precios establecidos en el pliego de condiciones son el resultado de un estudio de mercado realizado por la institución, teniendo en cuenta la cantidad de equipos a adquirir.

Atentamente,

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial